



Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2024

Señor(a)
JOSE MAURICIO TUNJO NEUTA
Calle 69 No. 85-60
Teléfono: 3132746928
Bogotá D.C

Asunto: Renuncia de la asociación reciclando vidas

Referencia: Respuesta a radicado de Orfeo No. 20247000109642

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación radicada con No. 20247000109642 y cuyo asunto es "Renuncia", en la cual solicita que su nombre no sea utilizado en ninguna entidad donde la Asociación Reciclando Vidas identificada con ID 663350 tenga que ver, respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Que, con base en el Acuerdo Distrital No. 001 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP tiene como objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Que, el decreto 596 de 2016 en su artículo 2.3.2.5.3.2. establece:

"(...) ARTÍCULO 2.3.2.5.3.3. Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán registrarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), e indicar:

- 1. El municipio o distrito donde se presta el servicio.
- 2. Documentos de constitución de la organización.









Página 2 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2024

3. Relación de recicladores de oficio que conforman la organización con sus respectivos datos de identificación, el cual deberá ir como anexo a los documentos de registro".

La UAESP, para realizar la verificación de organizaciones de recicladores que solicitan la inclusión al Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, requiere el listado de asociados actualizado firmado por el Representante Legal, es de aclarar que es únicamente para aplicar el procedimiento de verificación.

En estos términos damos respuesta a su solicitud enviando copia de la misma a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ARIADNA RODRÍGUEZ VERDUGO

Subdirectora de Aprovechamiento uaesp@uaesp.gov.co

Copia: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD <u>sspd@superservicios.gov.co</u> aprovechamiento@superservicios.gov.co

Elaboró: Luz Amparo Novoa – Profesional Subdirección de Aprovechamiento. Revisó y Aprobó: Marilen Ariadna Rodríguez Verdugo - Subdirectora de Aprovechamiento



